



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

164-14

21 MAY 2014
Salta,
Expediente N° 12.236/14

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se tramita la adquisición de medallas de reconocimiento por los 25 y 30 años de servicios para el personal de la Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra nota de la Lic. María Silvia Forsyth Secretaria de esta Facultad, solicitando la adquisición de medallas por los 25 y 30 años de servicios para el personal Docente y no Docente de esta Unidad Académica.

Que lo expuesto precedentemente y atento a la fecha de realización del acto de entrega, hace ineludible priorizar esta necesidad con el objeto de no entorpecer los actos de celebración por el Día de la Facultad y reconocimiento al personal por su trayectoria al servicio de nuestra Facultad de Ciencias de la Salud.

Que se solicito cotización a firmas locales de esta ciudad de salta, recibiendo el presupuesto correspondiente de tres firmas locales.

Que de acuerdo al Dto 893/12, la Unidad requiriente conjuntamente con el Unidad Operativa de Compras emite informe sobre la adquisición de dichos insumos recomendando la adjudicación a la firma "EL TESORO" CUIT N° 20-12553439-3 por el importe de PESOS CINCO MIL CIENTO TREINTA CON CERO CENTAVOS (\$ 5.130,00).

Que se cuenta con la correspondiente autorización de la Sra. Vicedecana de la Facultad Lic. Marta Ramos.

Que concluidas la gestión, debe girarse las presentes actuaciones al Servicio Jurídico de este Organismo para que intervenga en el marco de su competencia y conforme los



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

164-14

21 MAY 2014

Salta,
Expediente N° 12.236/14

términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que en virtud de la necesidad y urgencia, se convocó a CONTRATACION DIRECTA, de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto 1023/01, Decreto N° 893/12, Art. 24 y Art 140 y Resolución CS N° 450/12

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: APROBAR Y AUTORIZAR la contratación Directa N° 12/14 por la adquisición de medallas de reconocimiento por los 25 y 30 años de servicios para el personal de la Facultad de Ciencias de la Salud, y

ARTICULO 2°: ADJUDICAR a la firma "EL TESORO" CUIT N° 20-12.553.439-3 por el importe de PESOS CINCO MIL CIENTO TREINTA CON CERO CENTAVOS (\$ 5.130,00)

ARTICULO 3°: IMPUTAR la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO TREINTA CON CERO CENTAVOS (\$ 5.130,00) con cargo a las partidas específicas inciso 2 Bienes de Consumo, partida principal 9 Otros Bienes de Consumo partida parcial 9; del presupuesto de esta facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.

ARTICULO 4°: AUTORIZAR a la Directora Económica Financiera de esta Facultad a firmar la presente resolución y a suscribir la respectiva orden de compra, en ausencia del Director General Económico por encontrarse en uso de la Licencia Anual Ordinaria.

ARTICULO 5°: REGISTRAR y comunicar a la firma adjudicada, y siga a la Dirección General Administrativa Económica, a fin de que tome la intervención que le compete.

GRACIELA OSINAGA DE LUNA
DIRECTORA ECONOMICA FINANCIERA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. MARÍA PASSAMAI DE ZEITUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa